



Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar su enérgico rechazo al Decreto 1027/2024, a través del cual se modifican los feriados con fines turísticos por "días no laborables", perjudicando al turismo interno del país.

Ianni, Ana María
Montoto, María Luisa
Bertoldi, Tanya
Todero, Pablo
Aguirre, Hilda
Gollán, Daniel
Pedrali, Gabriela
Estévez, Gabriela
Yedlin, Pablo Raúl
Sand, Nancy
Araujo Hernández, Jorge Neri
Romero, Jorge Antonio
Monzón, Roxana
Pokoik, Lorena
Freites, Andrea



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La publicación del Decreto 1027/2024 del Poder Ejecutivo Nacional revistió una degradación de la promoción del turismo al fijar los llamados coloquialmente “feriados puente” como “días no laborables” ya que los efectos negativos de la estacionalidad turística precisan justamente de un mayor movimiento interno distribuido a lo largo del año.

Es una decisión que se ha establecido en años anteriores en virtud de la Ley N° 27.399 que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a fijar anualmente hasta tres (3) días feriados o no laborables destinados a promover la actividad turística, que deberán coincidir con los días lunes o viernes.

De hecho, la propia gestión actual publicó el Decreto 106/2023 fechado el 28/12/2023 a través del cual procedió a declarar esos 3 días como “feriados con fines turísticos” para el año calendario 2024 con los mismos fundamentos que el Decreto 1027/2024: *“tales días están relacionados con coadyuvar a disminuir los efectos negativos de la estacionalidad del sector turístico, procurando distribuirlos en el tiempo”*.

Sin embargo, el sector turístico nacional necesita de incentivos económicos y de decisiones políticas que implementen medidas que hagan que el turismo nacional sea una opción más accesible y atractiva para los argentinos y las argentinas. Es de público conocimiento la crisis que atraviesa el turismo interno que ve menguar la promoción de paquetes turísticos, la falta de campañas de difusión específicas para los distintos destinos provinciales y de incentivos para el turismo nacional, junto a una serie de desregulaciones que no hicieron otra cosa que generar incertidumbre y falta de previsibilidad.

En la última asamblea del Consejo Federal de Turismo se expresó la preocupación de que en la temporada de verano 2024-2025 los argentinos opten por el turismo internacional, teniendo en cuenta la gran variedad de atractivos turísticos que existe



a lo largo y a lo ancho de Argentina creemos fuertemente que se deberían estimular e incentivar distintas medidas para la reactivación del consumo interno.

Nuestro país está atravesando una situación económica de recesión que golpea el bolsillo, por ende el Estado Nacional debe diseñar políticas que brinden beneficios directamente a los turistas nacionales, haciendo más accesible y atractivo el turismo interno a la vez que se les provee la garantía de poder realizar un aprovechamiento de los días feriados a la hora de planificar sus viajes por la Argentina.

De lo contrario, el sector turístico tendrá pérdidas que repercutirán en las economías regionales, porque cada provincia de nuestro país aguarda con ansias en todas las temporadas la visita de una gran cantidad de turistas atraídos por los atractivos naturales o culturales, redundando positivamente para el comercio y los diferentes servicios que se ofrecen.

La amplia red y variedad de actividades y su capacidad de generación de empleo directo e indirecto con fuerte presencia en las economías regionales, sitúan al turismo como uno de los sectores que mayor potencial presenta para reactivar la economía, generando, a su vez, una clara redistribución de los recursos económicos con notables resultados para el crecimiento del país en general.

Incluso, el Poder Ejecutivo podría con esta misma antelación y premura establecer que aquellos feriados que son trasladables se conviertan en días feriados con fines turísticos al moverlos a días que garanticen a los turistas contar con “fines de semana largo” para su aprovechamiento.

Entendemos, asimismo, que es una degradación para los trabajadores de los sectores industriales, comerciales y civiles en general que verán afectado su derecho al descanso dominical durante el día feriado y que no percibirán doble suma salarial en caso de realizar sus tareas laborales, tal como se ha consagrado en el artículo 181 de la ley de Contrato de Trabajo N° 20.744. En cambio, bajo la figura de “día no laborable” se recae en el artículo 182, el cual reza que “*el trabajo será optativo para el empleador*” y si éste decidiera hacer concurrir a sus puestos a sus empleados la paga será simple. En otras palabras, quita la posibilidad a una gran cantidad de trabajadores de poder vacacionar durante los “fines de semana largos” dentro de la Argentina para el mejoramiento de su calidad de vida. Situación que se ha evidenciado en más de una ocasión como una oportunidad de desplazamiento masivo para miles de turistas, quienes, según la CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa), realizan consumos que superan el promedio habitual para los servicios turísticos y de gastronomía.



En síntesis, el contexto actual demanda que existan mayores incentivos a la actividad turística nacional y no menos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Ianni, Ana María
Montoto, María Luisa
Bertoldi, Tanya
Todero, Pablo
Aguirre, Hilda
Gollán, Daniel
Pedrali, Gabriela
Estévez, Gabriela
Yedlin, Pablo Raúl
Sand, Nancy
Araujo Hernández, Jorge Neri
Romero, Jorge Antonio
Monzón, Roxana
Pokoik, Lorena
Freites, Andrea